

**SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa**

**1.1. Identificador del producto**

Nombre del producto : FIBROXCEL VAC  
Código del producto : consultar con el departamento comercial.

**1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados**

Coadyuvante de filtración  
Sectores de uso:  
Industrias de la alimentación[SU4]  
Categoría de productos:  
Coadyuvante tecnológico para uso alimentario limitado.

Usos desaconsejados  
No utilizar para usos distintos a los indicados.

**1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad**

AEB SpA - Via Vittorio Arici 104 S.Polo - 25134 Brescia (BS) Italy  
Tel. +39.030.2307.1  
E-mail: info@aeb-group.com - Internet: www.aeb-group.com  
E-mail tecnico competente/technical dept.: sds@aeb-group.com

AEB IBERICA, SAU. – Av. Can Companyà, 13 – 08755 Castellbisbal (Barcelona)  
Tel +93 772 02 51  
e-mail: aebiberica@aebiberica.es web: www.aeb-group.com  
e-mail técnico competente: aebiberica@aebiberica.es

AEB Argentina S.A. - C. Rodriguez Peña , 4084, C.P. M5522CKP Maipú, Coquimbito, Mendoza (Argentina)  
Tel +54 261 4979144 Fax +54 261 4978258  
e-mail: sac@aebargentina.com.ar web: www.aeb-group.com  
e-mail técnico competente: sac@aebargentina.com.ar

AEB ANDINA S.A. - Longitudinal Sur Km 103, Rosario - Rengo, VI Región (CL)  
Tel +56 (72) ) 2586953 Fax +56 (72) 2586950  
e-mail: sac@aebandina.cl web: www.aeb-group.com  
e-mail técnico competente: sac@aebandina.cl

Producido por  
AEB IBERICA, S.A.U  
Av. Can Companyà, 13  
08755 Castellbisbal (Barcelona)

**1.4. Teléfono de emergencia**

AEB SpA  
Centralino/Switchboard: +39.030.2307.1 - (h 8.30-12.00 13.30-18.00 GMT +1; Lingua/Language: Italiano, English)

AEB IBERICA SAU  
Servicio de Atención al Cliente: 900 150 798 (Horario de lunes a jueves de 8h a 13 h y de 14h a 17h, viernes de 8h a

14:30h)

**AEB ARGENTINA**

Servicio de Información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses) El Centro Provincial de Información y Asesoramiento Toxicológico está disponible los 365 días del año durante las 24 horas. Llamando al teléfono +54(261) 4282020 y/o Fax +54(261) 4287479.

**AEB ANDINA S.A.**

Tel +56 (9) 79030767 (24h/365 días)

## SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

### 2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

2.1.1 Clasificación derivada del Reglamento (CE) N. 1272/2008:

Pictogramas:

Ninguno.

Clase y categoría de peligro:

No peligroso.

Indicaciones de peligro:

No peligroso.

La perlita contenida en el producto no está clasificada como peligrosa según el Reglamento (CE) n° 1272/2008, ni está separadamente clasificada por la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA).

### 2.2. Elementos de la etiqueta

Etiqueta conforme al Reglamento (CE) n° 1272/2008:

Pictogramas de peligro y palabras de advertencia:

Ninguno.

Indicaciones de peligro:

No peligroso.

Información suplementaria sobre los peligros:

EUH210 - Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.

Consejos de prudencia:

Ninguna en particular.

Contiene:

Perlita y Celulosa.

Para uso alimentario.

No destinado al consumidor final.

Conforme normativa vigente específica.

### 2.3. Otros peligros

Según los datos disponibles, no hay sustancias PBT o mPmB de acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006, anexo XIII

Según los datos disponibles, no existen sustancias que interfieran con el Sistema Endocrino de acuerdo con el Reglamento (UE) 2017/2100

Dependiendo del uso y manejo (molienda, secado, envasado) se puede generar polvo en el entorno. El polvo contiene sílice cristalina respirable. La inhalación de polvo que contiene sílice cristalina durante un periodo prolongado puede causar efectos negativos en los pulmones. La sílice cristalina (cristobalita) es una causa conocida de silicosis, una enfermedad pulmonar progresiva y en algunos casos muy grave. Utilizando el producto según lo indicado por el proveedor se minimiza el riesgo de exposición a la sílice cristalina respirable.

Este producto se encuentra fuera del alcance de aplicación del artículo 31 del Reglamento REACH.

### SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes

#### 3.1 Sustancias

No pertinente.

#### 3.2 Mezclas

Ninguna sustancia peligrosa a señalar.

Sustancia	Concentración[w/w]	Clasificación	Index	CAS	EINECS	REACH
Perlita Sustancia para la que existan límites de exposición comunitarios en el lugar de trabajo	≥ 50 < 100%			93763-70-3		
Celulosa Sustancia para la que existan límites de exposición comunitarios en el lugar de trabajo	≥ 25 < 50%			9004-34-6	232-674-9	Exempt, polymer

### SECCIÓN 4. Primeros auxilios

#### 4.1. Descripción de los primeros auxilios

Inhalación:

Airear el ambiente. Retirar rápidamente al afectado del ambiente contaminado y mantenerlo en reposo en ambiente bien aireado. En caso de malestar consultar a un médico.

Vía cutánea (contacto con el producto puro):

Lavar abundantemente con agua y jabón.

Vía ocular (contacto con el producto puro):

Lavar inmediatamente con agua abundante durante al menos 10 minutos.

Ingestión:

No peligroso. En caso de malestar consulte a un médico.

#### 4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

En contacto con los ojos puede causar enrojecimiento e irritación debido a los efectos mecánicos del polvo.

**4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente**

Ningún dato disponible.

**SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios**

**5.1. Medios de extinción**

Medios de extinción apropiados:

Agua nebulizada, CO<sub>2</sub>, espuma o polvo químico en función de los materiales involucrados en el incendio.

Medios de extinción no apropiados:

Chorro de agua. Utilizar chorro de agua únicamente para enfriar la superficie de los recipientes expuestos al fuego.

**5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla**

Ningún dato disponible.

**5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios**

Utilizar protección para las vías respiratorias.

Casco de seguridad e indumentaria de protección completa.

Puede utilizarse agua nebulizada para proteger a las personas implicadas en la extinción.

Se aconseja además el uso de equipo de respiración autónoma, sobre todo si se opera en lugar cerrado y poco ventilado.

Rociar con agua los recipientes para mantenerlos fríos.

**SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental**

**6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia**

6.1.1 Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia:

Alejarse de la zona que rodea el derrame o fuga. No fumar.

Utilizar máscara, guantes e indumentaria de protección.

6.1.2 Para el personal de emergencia:

Evitar la formación de polvo.

Evitar la inhalación de polvo.

Asegurar una ventilación apropiada.

Eliminar todas las llamas libres y las posibles fuentes de ignición. No fumar.

Proporcionar una ventilación apropiada.

Evacuar el área de peligro y, eventualmente consultar a un experto.

**6.2. Precauciones relativas al medio ambiente**

Contener la pérdida.

Avisar a las autoridades competentes.

Eliminar los residuos respetando la normativa vigente.

### **6.3. Métodos y material de contención y de limpieza**

#### 6.3.1 Para la contención:

Recoger el producto para su reutilización, si es posible, o para su eliminación.

#### 6.3.2 Para la limpieza:

A continuación de la recogida, lavar con agua la zona y los materiales involucrados.

#### 6.3.3 Otras indicaciones:

Ninguna en particular.

### **6.4. Referencia a otras secciones**

Ver secciones 8 y 13 para información adicional.

## **SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento**

### **7.1. Precauciones para una manipulación segura**

No comer ni beber durante el trabajo.

Ver también sección 8.

### **7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades**

Mantener en el envase original bien cerrado. No almacenar en envases abiertos o sin etiquetar.

Mantener los envases en posición vertical y segura, evitando la posibilidad de caídas o choques.

Conservar en un lugar fresco y seco, alejado de cualquier fuente de calor y de la exposición directa de los rayos solares.

### **7.3. Usos específicos finales**

Industrias de la alimentación:

Manipular con cuidado.

Conservar en ambiente limpio, seco y ventilado, alejado de fuentes de calor y luz directa del sol.

Conservar el envase bien cerrado, protegido de la humedad y de fuertes olores.

## **SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual**

### **8.1. Parámetros de control**

=====

Relativo a las sustancias contenidas:

Perlita:

Valor límite - 8 horas

(ppm)/(mg/m<sup>3</sup>)

Australia: x/10 (1)

Austria: x/5 (1)

Belgica: x/10

Canadá - Ontario: x/10 (1)

Canadá - Québec: x/10 (1)(2)

x/5 (1)(2)

Corea del Sur: x/10

Letonia: x/4 (1)

Noruega: x/10 (1)

x/4 (1)

x/2 (1)

República Popular China: x/8 (1)

x/4 (1)

Singapur: x/10

USA - NIOSH: x/10 (1)

x/5 (1)

USA - OSHA: x/15 (1)

x/5 (1)

Valor límite - Corto plazo

(ppm)/(mg/m<sup>3</sup>)

Austria: x/10 (1)

Observaciones:

Australia: (1) Este valor es para polvo inhalable que no contiene asbesto y < 1 % de sílice cristalina.

Austria: (1) aerosol inhalable.

Canadá - Ontario: (1) Este valor es para polvo inhalable que no contiene asbesto y < 1 % de sílice cristalina.

Canadá - Québec: (1) Polvo total / (1) Fracción respirable. (2) La norma corresponde a polvos que no contienen amianto y el porcentaje en sílice cristalina es inferior al 1%.

Noruega: (1) Polvo total / (1) Fracción respirable / (1) Persulfatos.

Republica Popular China: (1) Fracción inhalable / (1) Fracción respirable.

USA - NIOSH: (1) Polvo total / (1) Fracción respirable.

USA - OSHA: (1) Fracción inhalable / (1) Fracción respirable.

- SÍLICE CRISTALINA RESPIRABLE

Valor límite - 8 horas

(ppm)/(mg/m<sup>3</sup>)

Australia: x/0,05

Austria: x/0,15

Bélgica: x/0,1

Canadá - Québec: x/0,05

Dinamarca: x/0,05

España: x/0,05

Finlandia: x/0,05

Irlanda: x/0,1

Israel: x/0,1

Italia: x/0,1

Japón (JSOH): x/0,03 (1)

Letonia: x/0,1

Nueva Zelanda: x/0,05

Países Bajos: x/0,0758

Polonia: x/0,1 (1)

Reino Unido: x/0,1 (1)

Suiza: x/0,15 (1)

Unión Europea: x/0,1

USA - NIOSH: x/0,05

Valor límite - Corto plazo

(ppm)/(mg/m<sup>3</sup>)

Bélgica: x/0,1

Observaciones:

Unión Europea: **Negrita:** Valor límite de exposición profesional vinculante (BOELV).

Japón (JSOH): (1) Límite máximo de exposición laboral: Valor de referencia de la concentración máxima de exposición de la sustancia durante una jornada laboral.

Suiza: (1) aerosol respirable.

Países Bajos: (1) Fracción respirable.

Reino Unido: (1) Fracción respirable.

**Celulosa:**

Valor límite - 8 horas

(ppm)/(mg/m<sup>3</sup>)

Australia: x/10 (1)

Bélgica: x/10

Canadá - Ontario: x/10

Canadá - Québec: x/10 (1)(2)

Corea del Sur: x/10

España: x/10 (1)

Francia: x/10 (1)

Irlanda: x/10

Letonia: x/2

Nueva Zelanda: x/10 (1)

Reino Unido: x/10 (1)

x/4 (1)

República Popular China: x/10

Singapur: x/10

Sudáfrica: x/10

Sudáfrica Minería: x/10 (1)

x/5 (1)

Suiza: x/3 (1)

USA - NIOSH: x/10 (1)

x/5 (1)

USA - OSHA: x/15 (1)

x/5 (1)

**Valor límite - Corto plazo**

(ppm)/(mg/m<sup>3</sup>)

Reino Unido: x/20 (1)(2)

Sudáfrica Minería: x/20 (1)(2)

**Observaciones**

Australia: (1) Este valor es para polvo inhalable que no contiene asbesto y <1 % de sílice cristalina.

Canadá - Québec: (1) Polvo total (2) La norma corresponde a polvo que no contiene amianto y el porcentaje en sílice cristalina es inferior al 1%.

Francia: (1) aerosol inhalable.

Nueva Zelanda: (1) El valor para polvo inhalable que no contiene asbesto y menos del 1% de sílice libre.

Sudáfrica Minería: (1) Fracción inhalable (2) Valor medio de 15 minutos.(1) Fracción respirable.

España: (1) Aerosol inhalable.

Suiza: (1) Aerosol respirable.

USA - NIOSH: (1) Fracción inhalable (1) Fracción respirable.

USA - OSHA: (1) Fracción inhalable (1) Fracción respirable.

Reino Unido: (1) Fracción inhalable (2) Valor promedio 15 minutos (1) Fracción respirable

## **8.2. Controles de la exposición**

### **8.2.1 Controles técnicos apropiados:**

Industrias de la alimentación:

Minimizar la generación de polvo. Utilizar equipos de ventilación y extracción apropiados para mantener los niveles en el aire por debajo de los límites de exposición específicos (operar conforme buenas prácticas y normativa específica para el tipo de riesgo asociado).

### **8.2.2 Medidas de protección individual, tales como equipos de protección personal:**

a) Protección de los ojos / la cara

Durante la manipulación del producto puro, utilizar gafas de seguridad (EN 166).

b) Protección de la piel

i) Protección de las manos

No necesario para el uso normal, salvo indicación del responsable de prevención de riesgos laborales y/o la

valoración del análisis del higienista ambiental.

ii) Otros

Utilizar ropa normal de trabajo.

c) Protección respiratoria

Durante las operaciones manuales, en caso de ventilación insuficiente, utilizar máscara con filtro para polvo – tipo P3 (EN 143) salvo indicación contraria por parte del responsable de prevención de riesgos laborales o la valoración del análisis del higienista ambiental.

d) Peligros térmicos

Ningún peligro a señalar.

8.2.3 Controles de exposición medioambiental:

Utilizar según las buenas prácticas de trabajo, evitando la dispersión del producto en el medio ambiente.

**SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas**

**9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas**

Propiedades físicas y químicas	Valor	Método de determinación
Estado físico	Polvo homogéneo	
Color	Blanco	
Olor	No determinado puesto que se considera no relevante para la caracterización del producto	
Umbral olfativo	No determinado puesto que se considera no relevante para la caracterización del producto	
Punto de fusión/punto de congelación	No determinado puesto que se considera no relevante para la caracterización del producto	
Punto de ebullición o punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición	No determinado puesto que se considera no relevante para la caracterización del producto	
Inflamabilidad	No determinado puesto que se considera no relevante para la caracterización del producto	
Límite superior e inferior de explosividad	No determinado puesto que se considera no relevante para la caracterización del producto	
Punto de inflamación	No determinado puesto que se considera no relevante para la caracterización del producto	
Temperatura de auto-inflamación	No determinado puesto que se considera no relevante para la caracterización del producto	
Temperatura de descomposición	No determinado puesto que se considera no relevante para la caracterización del producto	
pH	7,0 ± 1 (20°C; sol. 10%)	
Viscosidad cinemática	No determinado puesto que se considera no relevante para la caracterización del producto	
Solubilidades	No determinado puesto que se considera no relevante para la caracterización del producto	
Solubilidad en agua	No determinado puesto que se considera no relevante para la caracterización del producto	



Propiedades físicas y químicas	Valor	Método de determinación
Coefficiente de reparto n-octanol/agua (valor logarítmico)	No determinado puesto que se considera no relevante para la caracterización del producto	
Presión de vapor	No determinado puesto que se considera no relevante para la caracterización del producto	
Densidad y/o densidad relativa	0,14 ± 0,02 (20°C)	
Densidad de vapor relativa	No determinado puesto que se considera no relevante para la caracterización del producto	
Características de las partículas	No determinado puesto que se considera no relevante para la caracterización del producto	

## 9.2. Otros datos

### 9.2.1 Información relativa a las clases de peligro físico

No pertinente.

### 9.2.2 Otras características de seguridad

No pertinente.

## SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad

### 10.1. Reactividad

=====

Relativo a las sustancias contenidas:

Perlita:

Inerte, no reactivo.

### 10.2. Estabilidad química

Ninguna reacción peligrosa si se manipula y almacena conforme lo indicado.

### 10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No están previstas reacciones peligrosas.

### 10.4. Condiciones que deben evitarse

Ninguna a señalar.

### 10.5. Materiales incompatibles

Ninguna en particular.

## 10.6. Productos de descomposición peligrosos

Gases de combustión: Monóxido de carbono y dióxido de carbono.

## SECCIÓN 11. Información toxicológica

### 11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008

(a) toxicidad aguda: Perlita: No tóxico.

Celulosa: Ingestión - DL50 rata (mg/kg/24h pc):> 5.000

Contacto con la piel - CL50 rata/conejo (mg/kg/24h pc):> 2.000

Inhalación - DL50 rata (mg/l/4h):> 5.800

(b) corrosión o irritación cutáneas: Perlita: No corrosivo.

Celulosa: No corrosivo.

Perlita: No irritante.

Celulosa: No irritante.

(c) lesiones oculares graves o irritación ocular: Perlita: No corrosivo.

Celulosa: No corrosivo.

Perlita: No irritante.

Celulosa: No irritante.

(d) sensibilización respiratoria o cutánea: Perlita: No están previstas reacciones peligrosas.

No existe clasificación de sensibilidad respiratoria o en la piel.

Celulosa: No sensibilizante.

(e) mutagenicidad en células germinales: Perlita: En base a los datos disponibles no se satisfacen los criterios de clasificación.

Celulosa: No disponible.

(f) carcinogenicidad: Perlita: En base a los datos disponibles no se satisfacen los criterios de clasificación.

Celulosa: No disponible.

(g) toxicidad para la reproducción: Perlita: En base a los datos disponibles no se satisfacen los criterios de clasificación.

Celulosa: No disponible.

(h) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única: Perlita: En base a los datos disponibles no se satisfacen los criterios de clasificación.

Celulosa: No disponible.

(i) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición repetida: Perlita: En base a los datos disponibles no se satisfacen los criterios de clasificación.

Celulosa: No disponible.

(j) peligro por aspiración: Perlita: En base a los datos disponibles no se satisfacen los criterios de clasificación.

Celulosa: No disponible.

### 11.2. Información sobre otros peligros

La perlita no supera los criterios para ser considerada como peligrosa según el Reglamento CE 1272/2008.

El producto contiene menos del 0,05% de Sílice Cristalina Respirable (RCS), VLA RD 427/2021 (EU 2021/849) y no necesita ser clasificado o etiquetado.

#### 11.2.1. Propiedades de alteración endocrina

Según los datos disponibles, no existen sustancias que interfieran con el Sistema Endocrino de acuerdo con el Reglamento (UE) 2017/2100

## SECCIÓN 12. Información ecológica

### 12.1. Toxicidad

=====

Relativo a las sustancias contenidas:

Perlita:  
No ecotóxico.

Utilizar según las buenas prácticas de trabajo, evitando la dispersión del producto en el medio ambiente.

### 12.2. Persistencia y degradabilidad

=====

Relativo a las sustancias contenidas:

Perlita:  
No relevante para sustancia inorgánica.

Celulosa:  
No persistente.

### 12.3. Potencial de bioacumulación

=====

Relativo a las sustancias contenidas:

Perlita:  
No relevante para sustancia inorgánica.

Celulosa:  
No existe ningún indicio de potencial de bioacumulación.

### 12.4. Movilidad en el suelo

=====

Relativo a las sustancias contenidas:

Perlita:  
No significativo.

Celulosa:  
No disponible.

### 12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Según los datos disponibles, no hay sustancias PBT o mPmB de acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006, anexo XIII

### 12.6. Propiedades de alteración endocrina

Según los datos disponibles, no existen sustancias que interfieran con el Sistema Endocrino de acuerdo con el Reglamento (UE) 2017/2100

### 12.7. Otros efectos adversos

Ningún efecto adverso encontrado.

## SECCIÓN 13. Consideraciones relativas a la eliminación

### 13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

No reutilizar los envases vacíos. Eliminar respetando la normativa vigente. Los residuos eventuales del producto deben eliminarse según normativa vigente dirigiéndose a un gestor autorizado.  
Recuperar si es posible. Operar según las normativas locales y nacionales vigentes.

## SECCIÓN 14. Información relativa al transporte

### 14.1. Número ONU o número ID

No incluido en el ámbito de aplicación de la normativa en materia de transporte de mercancías peligrosas: por carretera (ADR); por ferrocarril (RID); por vía aérea (ICAO / IATA); por vía marítima (IMDG).

### 14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

Ninguno.

### 14.3. Clase(s) de peligro para el transporte

Ninguno.

### 14.4. Grupo de embalaje

Ninguno.

### 14.5. Peligros para el medio ambiente

Ninguno.

### 14.6. Precauciones particulares para los usuarios

Ningún dato disponible.

### 14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

No está previsto el transporte a granel.

## SECCIÓN 15. Información reglamentaria

### 15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Restricciones relativas al producto o a las sustancias contenidas (Anexo XVII Reg. CE 1907/2006): no aplicable  
Sustancias en Lista de candidatos (art. 59 Reg. CE 1907/2006): el producto no contiene SVHC en porcentaje  $\geq$  a 0,1 %.

Reglamento (UE) 1169/2011: ver punto 2.2

Reglamento (UE) 1308/2013; ver punto 2.2  
Reglamento (UE) 1333/2008; ver punto 2.2

## 15.2. Evaluación de la seguridad química

El proveedor no ha efectuado una evaluación de la seguridad química.

## SECCIÓN 16. Otra información

### 16.1. Otra información

Clasificación y procedimiento utilizado para derivar la clasificación de las mezclas según el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]:

Ningún peligro a señalar.. Procedimiento de clasificación: Método de cálculo

Principales referencias normativas:

Reg. (UE) 1907/2006 (REACH - sobre el registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos)

Reg. (UE) 1272/2008 (CLP - sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas)

Directiva 2012/18/UE (sobre los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas)

Reg. (UE) 1169/2011 (sobre la información alimentaria facilitada al consumidor)

Reg. (UE) 1333/2008 (sobre aditivos alimentarios)

Reg. (UE) 1308/2013 (por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios)

Formación necesaria: El presente documento debe ser revisado por el Responsable de Riesgos Laborales para determinar la eventual necesidad de cursos de formación adecuados para los operarios a fin de garantizar la protección de la salud humana y del medio.

Acrónimos:

n.a.: no aplicable

n.d.: no disponible

ADR: Acuerdo Europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera

BFC: BioConcentration Factor

CAS: Chemical Abstract Service number

CE/EC: European Chemical number

DBO: Demanda Bioquímica de Oxígeno

DNEL: Derived No Effect Level (Nivel Derivado Sin Efecto)

DQO: Demanda Química de Oxígeno

EC50/CE50: Effective Concentration 50 (Concentración Media Efectiva)

EINECS: European Inventory of Existing Commercial Substances

ELINCS: European List of Notified Chemical Substances

ETA: Estimación de la Toxicidad Aguda

ERC: Environmental Release Classes (Categoría de Emisiones al Medio Ambiente)

EU/UE: European Union (Unión Europea)

IATA: Interantional Air Transport Association (Asociación Internacional del Transporte Aéreo)

ICAO: Interantional Civil Aviation Organization (Organización de la Aviación Civil)

IMDG: International Maritime Dangerous Goods code (Codigo sobre Reglamento del Transporte Marítimo)

INSHT: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

INT: Instituto Nacional de Toxicología

Kow: Octanol water partition coefficient (coeficiente de partición octanol/agua)

LC50/CL50: Lethal concentration 50 (Concentración Letal para el 50% de los individuos)

LD50/DL50: Lethal Dose 50 /Dosis letal para el 50% de los individuos)

NOEC: No Observed Effect Concentration (Concentración sin Efecto Observado)

OEL: Occupational Exposure Limit (Límite de exposición ocupacional)

PBT: Persistent, Bioaccumulative and Toxic (Sustancia Persistente, Bioacumulable y Tóxica)

Pc: Peso corporal

PC: Product Categories (Categoría de productos químicos)

PNEC: Predicted No Effect Concentration (Concentración Previsible Sin Efectos)

PROC: Process Categories (Categorías de Proceso)

RE: Repeated Exposure (Exposición repetida)

RID: International Regulations Concerning the Carriage of Dangerous Goods by Rail (Reglamento Internacional sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril)

SE: Single Exposure (Exposición única)

STOT: Systemic Target Organ Toxicity (Toxicidad Específica en Determinados Órganos)

STP: Sewage Treatment Plants (Planta de Tratamiento de aguas residuales)

SU: Sector of Use (Sectores de Uso)

SVHC: Substance of Very High Concern (Substancias de Alta Preocupación)

TLV: Threshold Limit Value (Valor Límite Umbral)

mPmB: Muy Persistentes y Muy Bioacumulables

**Referencias y Fuentes:**

- ECHA Registered Substances: <http://echa.europa.eu/web/guest/information-on-chemicals/registered-substances>
- SDS proveedor
- GESTIS DNEL Database: <http://www.dguv.de/ifa/gestis/gestis-dnel-datenbank/index-2.jsp>
- GESTIS International Limit Value: <http://limitvalue.ifa.dguv.de>

La presente ficha ha sido redactada por el departamento técnico de AEB en base a la información disponible a fecha de la última revisión. El responsable debe informar periódicamente a los usuarios sobre los riesgos específicos asociados a la utilización de esta sustancia / producto. La información contenida en este documento se refiere únicamente a la sustancia / preparado indicado y puede no ser válida si el producto es utilizado de manera inapropiada o en combinación con otros. Nada de lo aquí contenido debe ser interpretado como garantía, sea implícita o explícita. Es responsabilidad del usuario garantizar la verificación de la idoneidad de dicha información para su uso propio particular.

\*\*\* Esta ficha anula y sustituye a cualquier edición anterior.

España: Número de revisión unificada en relación al resto de idiomas del grupo AEB.

Variación respecto a la edición anterior: 2.3, 8.1, 9.2, 10.1, 11, 12.6, 15.1, 16.1

N.RSIPAC: 31.04293/CAT N.RGSEAA: 31.00975/B